



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez,
para lo procedente.

Vélez, 1 de marzo de 2023.

Dora González Franco

Secretaria (e)

VERBAL
MEDIDAS CAUTELARES – UNION MARITAL DE HECHO
RAD. 68861.31.84.001.2021.00010.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que se recibió respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez¹, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada la citada comunicación, realizando el envío de la misma vía correo electrónico y dejando constancia de ello en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **016**

Fecha: **07 de marzo de 2023**

¹ Documento 24 del expediente electrónico

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1d0dde32f3427b9747cd1b592a66edcb622beddea4a25be181ae7d58eb9d2**

Documento generado en 06/03/2023 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>